

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052406/2018

CÓRDOBA,

19 DIC 2018

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Clara Marina RINALDI, Legajo 37754468, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que la Srta. Rinaldi ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Nivel 2 de los ESOL Examinations de la Universidad de Cambridge con una calificación correspondiente a "Grade C".

Que según informe del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba (foja 4), corresponde otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

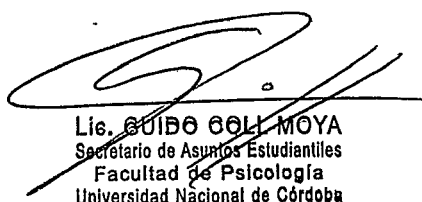
ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Clara Marina RINALDI, Legajo, 37754468, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1953



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología